



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA**

Conste por el presente convenio que celebra de una parte la **Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**, con RUC, N°20312108284, representada por su Alcalde **Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada**, identificado con DNI N° 29276388, con domicilio legal en Av. Dolores s/n distrito de José Luis Bustamante y Rivero; y de otra parte la **Municipalidad Distrital de Tiabaya**, representada por su Alcalde **don Gustavo Guillen Román**, identificado con DNI N° 30861348, con domicilio legal en calle Alameda Pardo N° 301 Tiabaya, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- Que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con la maquinaria necesaria para realizar sus labores de carácter institucional, teniéndose entre ellas una maquina cortadora de Asfalto Marca Yamaha M2 360 ® 7RK 102137, la misma que ha sido solicitada en calidad de apoyo por la Municipalidad Distrital de Tiabaya para realizar labores de instalación de agua potable en el Pueblo de Pampas Nuevas.

SEGUNDO.- La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por el presente otorga en calidad de préstamo la Maquina especificada en la cláusula anterior, así como apoyara con el operario señor Fernando Garcia, a quien la Municipalidad de Tiabaya pagará sus honorarios que corresponda por el servicio prestado, sirviendo de apoyo para las labores que viene ejecutando, ello sólo por el día 04 de julio del 2003 desde las 8:00 a. m. a las 4:00 p m, del mismo día.

TERCERO.- Que, la maquina del materia del préstamo es entregada al Dr. Gustavo Guillen Román en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, comprometiéndose a entregarla en las mismas condiciones de recepción, las mismas que son optimas y en buen estado de funcionamiento.

CUARTO.- La Municipalidad Distrital de Tiabaya recogerá y devolverá la máquina materia del préstamo en las instalaciones del Local Municipal de José Luis Bustamante y Rivero el día 04 de julio del 2003, así mismo será de su responsabilidad ponerla en funcionamiento con el combustible necesario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000129

00090

QUINTO.- Las partes firman el presente Convenio en señal de conformidad al no haber mediado vicio alguno que lo invalide, al tercer día del mes de julio del Dos Mil Tres



Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde
Municipalidad Distrital José Luis
Bustamante y Rivero

Roman Guillen Roman
Dr. Roman Guillen Roman
Alcalde
Municipalidad Distrital de Tiabaya



000130

001

